

873735

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTIÓN DE CONTRATOS Y TALLERES

4319

OFICINA DE 12214 102822

Nº /739 /P-2022

LAS CONDES, 2 8 ABR 2022

PAISTOS FENTENDO PRESENTE;

- El Informe Nro. 26 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 30 de Marzo de 2022.
- El Contrato a Honorarios de fecha 22/02/2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1260 P-2022 de fecha 25/02/2022.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación del Departamento de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- RATIFÍCASE en todas y cada una de sus partes La Modificación de Contrato a Honorarios que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022".

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	INF. IMP.
PINO ROMERO POLIANA		PROFESOR	08/04/2022	1 de Mayo de 2022 30 de Noviembre de 2022	\$1.792.000	\$2.944.000	N°3567/2022

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1260 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación 004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS; Asignación Interna Nº 002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

ROGAN

DISTRIBUCION

Dirección de Control Deptó. de Finanzas Depto. Gestión de Contratos Y Talleres DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

Oficina de Partes Interesado (a)



DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

MRD/RVP

MODIFICACIÓN DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a 8 de Abril de 2022 , entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente p	or su
Alcalde (S) don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS,	ıla de
dentidad Nº ambos con domicilio en Av. Apoquindo Nº3.400, comuna de Las Condes, c	iudad
de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don (doña) PINO ROMERO POLIANA, cédula de ider	ntidad
con domicilio en ciuda	ad de
Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;	

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (doña) PINO ROMERO POLIANA, como PROFESOR, con cargo al Programa "TALLERES RECREATIVOS Y DE DESARROLLO 2022", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1260 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar a contar del **01 de Mayo de 2022**, el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, con motivo **del incremento** del número de talleres contratados, y valor del contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

INCREMENTO

TALLER	N°	VALOR MENSUAL	VALOR PERIODO	
PILATES	2	256.000	1.792.000	

Por consiguiente, durante el periodo contratado realizara los siguientes talleres:

TALLER	N°	HORAS	FECHA INICIO Y TERMINO	VALOR PERIODO
PILATES	1	2,00	01/03/2022 al 30/11/2022	1.152.000
PILATES	2	2,00	01/05/2022 al 30/11/2022	1.792.000

2.944.000



TERCERO

Como consecuencia de la modificación señalada precedentemente, la cláusula tercera del contrato queda de la siguiente forma:

"CLAUSULA TERCERA"

PINO ROMERO POLIANA, serán de una renta bruta total de \$2.944.000.- (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS), con la deducción del 12.25% por concepto de Impuesto a la Renta, corresponde pagar un líquido de \$2.583.360.- (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS), suma que se pagará dentro de los 15 días siguientes al término de la prestación del servicio, previa presentación de las boletas de honorarios respectivas, visadas por el Jefe del DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES y certificado del Director de Desarrollo Comunitario que acredite el cumplimiento del cometido objeto de esta contratación, durante el período a que ella se refiera, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	128.000	112.320
Abril	128.000	112.320
Mayo	384.000	336.960
Junio	384.000	336.960
Julio	384.000	336.960
Agosto	384.000	336.960
Septiembre	384.000	336.960
Octubre	384.000	336.960
Noviembre	384.000	336.960
	\$2.944.000	\$2.583.360

CUARTO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 22 de Febrero de 2022, ratificado por Decreto Alcaldicio Nº1260 P-2022 de fecha 25 de Febrero de 2022.

QUINTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.



SEXTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 3385 del 27 de Julio de 2021.

JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

PINO ROMERO POLIANA R.U.T. Nº